DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 30-marzo-2022

CLAVE: SEM002649
FOLIO TRÁMITE: 676,013
NOMBRE: ESPARZA URREA ALEJANDRO
UBICACIÓN: CRUZ VERDE EXTERIOR: 179 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
CALLE CRUCE 2: FLORIDA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: $ 23.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 7 IMPORTE: $322.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 04-abril-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	09:00:30 a	A: 04:00:30 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	09:00:30 a	A: 04:00:30 p
JUEVES	NO TRABAJA					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
SE AUSENTA EL DIA 16 Y 17 DE ABRIL ART43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chavez
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alejandro Esparza Urrea
ACEPTO
ESPARZA URREA ALEJANDRO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS